

DECRETO 562 DE 2000

(marzo 30)

por el cual se modifica la concesión de una comisión de servicios en el exterior del país.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el artículo 189 numeral 1° de la Constitución Política, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4° del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto número 504 del 16 de marzo de 2000 por el cual se confirió comisión de servicios, del 25 al 30 de marzo de 2000 (último día sin pernoctar) al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, identificado con cédula de ciudadanía número 17.157.059 de Bogotá, actual Ministro de Hacienda y Crédito Público, a la ciudad de New Orleans (Estados Unidos de América) con el fin de asistir a la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, en el sentido que la misma se confiere del 25 al 29 de marzo de 2000 (último día sin pernoctar).

Artículo 2°. Modificar el artículo 2° del Decreto número 504 del 16 de marzo de 2000 en el sentido que el valor de los viáticos a que tiene derecho el doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, ya identificado, es por la suma de US\$1.192.50, liquidados con base en un valor diario de US\$265 del 25 al 28 de marzo de 2000 y de US\$132.50 por el día 29 de marzo del mismo año.

Artículo 3°. En lo demás continúa vigente lo estipulado en el Decreto número 504 del 16 de marzo de 2000.

Artículo 4°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.